

PLIEGO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

SDO N° 008-2023-PMSAJ EJENOPENAL “ADQUISICION DE OCHENTA (80) COMPUTADORAS PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

Nro	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta				
LICITANTE 01							
1	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Puertos Mínimos	<table border="1" data-bbox="734 469 1218 751"> <tr> <td data-bbox="734 469 994 544">Puertos mínimos</td> <td data-bbox="994 469 1218 544"> Frontal 1 USB 3.2 tipo C port 1 USB (3.2) tipo A port </td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 544 994 751"></td> <td data-bbox="994 544 1218 751"> 2 USB (2.0) tipo A port 1 Universal audio port Posterior 3 USB (3.2) tipo A port 2 USB (2.0) tipo A port 2 Display Port 2 2 HDMI 1 RJ-45 1 salida de audio </td> </tr> </table> <p data-bbox="734 759 1496 1038">Según el perfil técnico del equipo requerido solicitan <u>02 Interface HDMI</u> sin embargo, de la lectura de las especificaciones técnicas del Equipo podemos identificar la variedad de interfaces requeridas para utilizadas y/o conectadas con dispositivos externos, por tanto con la finalidad de contar con pluralidad de ofertas y modelos de diferentes marcas, en beneficio de la Entidad, agradeceré confirmar que aceptaran Equipos de Cómputo con mínimo <u>01 HDMI.</u></p>	Puertos mínimos	Frontal 1 USB 3.2 tipo C port 1 USB (3.2) tipo A port		2 USB (2.0) tipo A port 1 Universal audio port Posterior 3 USB (3.2) tipo A port 2 USB (2.0) tipo A port 2 Display Port 2 2 HDMI 1 RJ-45 1 salida de audio	<p data-bbox="1518 469 1641 496"><u>Se aclara:</u></p> <p data-bbox="1518 539 2087 635">Se acepta la sugerencia siempre que cumpla con disponer como mínimo con dos puertos para conectar otros dos monitores.</p> <p data-bbox="1518 678 2087 738">Por lo que las EE.TT. quedarían redactados de la siguiente manera:</p> <p data-bbox="1518 746 1839 807">1 o 2 Puertos HDMI y; 1 o 2 puertos Display Port 2</p> <p data-bbox="1518 815 2087 876">Y deberán encontrarse de manera nativa, sin el uso de adaptadores</p>
Puertos mínimos	Frontal 1 USB 3.2 tipo C port 1 USB (3.2) tipo A port						
	2 USB (2.0) tipo A port 1 Universal audio port Posterior 3 USB (3.2) tipo A port 2 USB (2.0) tipo A port 2 Display Port 2 2 HDMI 1 RJ-45 1 salida de audio						
2	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Tarjetas de video	<p data-bbox="734 1090 1496 1150">Agradeceré confirmar que para la característica Tarjeta de video refiere al GPU integrado de video en la computadora.</p> <table border="1" data-bbox="734 1166 1487 1203"> <tr> <td data-bbox="734 1166 1016 1203">Tarjeta de video</td> <td data-bbox="1016 1166 1487 1203">Intel® UHD Graphics 770 with 12th Generation</td> </tr> </table>	Tarjeta de video	Intel® UHD Graphics 770 with 12th Generation	<p data-bbox="1518 1050 1664 1077"><u>Se confirma</u></p> <p data-bbox="1518 1085 2087 1214">Efectivamente se refiere al GPU integrado en la placa principal de los equipos o, si lo considera pertinente el postor, puede ser una tarjeta adicional que cumpla con la especificación.</p>		
Tarjeta de video	Intel® UHD Graphics 770 with 12th Generation						
LICITANTE 02							
3	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación,	Se solicita a la entidad confirmar que, dentro de otros estados financieros aceptables para el Comprador, se puede presentar	<p data-bbox="1518 1311 1641 1339"><u>Se aclara:</u></p>				

	Sección: 3.1 Criterios de calificación (IAL 37.1) Numeral: (b) Capacidad Financiera	las declaraciones juradas anual de la SUNAT, durante los últimos DOS años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante.	Se acepta, también se podrá presentar las declaraciones juradas anuales presentadas ante la SUNAT, correspondientes a los DOS años antes de la fecha límite de presentación de propuestas.
4	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección: 3.1 Criterios de calificación (IAL 37.1) Numeral: c) Experiencia específica	Observación: Se solicita a la entidad eliminar el punto (ii) referente a la experiencia del postor “el licitante deberá demostrar haber culminado satisfactoriamente al menos TRES (03) contratos en los últimos CINCO años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DE SU OFERTA ECONOMICA computados desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados”. Debido a que al objeto de la convocatoria es “Adquisiciones de Bienes”, solicitamos a la Entidad, considerar adicionalmente como experiencia, facturas con sus comprobantes de pago sin necesidad de acreditarla con un contrato, ya que el pago, acredita la conformidad de la compra realizada y por tanto, la experiencia requerida. Esta solicitud se realiza en razón a que, la venta de equipamiento informático, se realiza a través de diversas modalidades, donde no necesariamente existe un contrato, sino una Orden de Compra y una factura pagada en su totalidad. Art. N°2 de la Ley a), e), f) , i)	<u>Se aclara:</u> Se acepta, también será validó presentar las Órdenes de compra y facturas siempre que, adjunte la conformidad correspondiente y/o el estado financiero donde figure el abono en cuenta.
5	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Puertos Mínimos	Dice: CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS: Computadora personales de escritorio La entidad requiere computadora con puertos frontal: 1 x USB 3.2 Tipo A Port 3 x USB 2.0 Tipo A Port Consulta:	<u>Se aclara:</u> Se acepta la sugerencia, siempre que al momento de la presentación de la oferta el postor incluya la carta del fabricante en que especifique claramente el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas de los TdR a la entrega de los equipos, si la oferta resultara ganadora. Se

		Se solicita a la entidad precisar que de ser el caso en que la ficha técnica, brochure del equipo propuesto no detalle el tipo de puerto (Tipo A), esta característica podrá ser validado a través de una carta del fabricante del equipo ofertado. Nuestra solicitud se realiza en razón a que las hojas técnicas de diversos fabricantes no colocan los tipos de puerto USB y en su lugar colocan la versión y/o velocidad del puerto.	da por entendido que dicha carta formará parte de la oferta a efectos de la evaluación técnica.
6	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Puertos Mínimos	Dice: CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS: Computadoras personales de escritorio La entidad requiere computadora con puertos posterior: 3 x USB 3.2 Tipo A port 2 x USB 2.0 Tipo A port Consulta: Se solicita a la entidad precisar que de ser el caso en que la ficha técnica, brochure del equipo propuesto no detalle el tipo de puerto (Tipo A), esta característica podrá ser validado a través de una carta del fabricante del equipo ofertado. Nuestra solicitud se realiza en razón a que las hojas técnicas de diversos fabricantes no colocan los tipos de puerto USB y en su lugar colocan la versión y/o velocidad del puerto.	<u>Se aclara:</u> Se acepta la sugerencia, siempre que al momento de la presentación de la oferta el postor incluya la carta del fabricante en que especifique claramente el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas de los TdR a la entrega de los equipos, si la oferta resultara ganadora. Se da por entendido que dicha carta formará parte de la oferta a efectos de la evaluación técnica.
7	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Puertos Mínimos	Dice: CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS: Computadora personales de escritorio La entidad requiere computadora con puertos posterior: Windows 10 profesional de 64 bits, español y/o el mas reciente lanzado por el fabricante Microsoft. Consulta: Se solicita a la entidad precisar que el postor podrá ofertar Windows 11 profesional 64 bits español al momento de presentar su propuesta.	<u>Se aclara:</u> Sí, podrán realizar con Windows 11, con la posibilidad de hacer un downgrade a Windows 10. si fuera necesario.
8		Dice: 5.2 Experiencia:	<u>Se aclara:</u>

	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Experiencia	<p>Contar con experiencia mínima de 3 años en comercialización de computadoras personales.</p> <p>Consulta: Se solicita a la entidad precisar que se considerara también comercialización de equipos de cómputo en general o venta de computadoras de escritorio.</p>	Es necesario que demuestre experiencia en comercialización de computadoras personales sin embargo se considerará también a las Computadoras portátiles y las computadoras All in One.
9	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes	<p>CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento: 2 DisplayPort 2 <p>Consulta: Se solicita a la entidad precisar que aceptara equipos con un mínimo de 1 puertos DisplayPort. Nuestra solicitud se realiza en razón a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El computador ya cuenta con 2 puertos HDMI. • En caso la entidad requiera trabajar uno o más monitores adicionales, es suficiente con 1 puerto Display Port (y adicionalmente HDMI que ya es parte de las especificaciones) <p>El requerimiento no establece alguna interfaz gráfica dedicada que garantice el funcionamiento con más de 1 monitor adicional.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Remitirse a la Consulta N° 1</p>
	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes	<p>CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento: 2 DisplayPort 2 <p>Consulta: Se solicita a la entidad precisar que aceptara un puerto como mínimo 1 puerto DisplayPort 1.4 a efectos de garantizar la compatibilidad con los monitores requeridos en las presentes especificaciones técnicas. Asimismo, se precisa que la versión 1.4 se encuentra vigente en el mercado y no existe a la fecha anuncio alguno de obsolescencia o retiro alguno del mercado.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Remitirse a la Consulta N° 1</p>
LICITANTE 3			

11	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Puertos Mínimos	Se solicita poder aceptar con equipos con la siguiente distribución de puertos como mínimo: Frontal: (3) USB 3.2 Gen 2, (1) USB 3.2 Gen 2 Type-C Posterior: (3) USB 3.2 Gen 1, (2) USB 2.0, (1) HDMI 1.4,	<u>Se aclara:</u> En cuanto a los puertos de video remitirse a la consulta N° 1, en lo demás sujetarse a las especificaciones técnicas
12	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, Slot.	Se solicita poder aceptar con equipos con slot para tarjeta de wifi y/o bluetooth	<u>Se aclara:</u> Las funcionalidades WiFi o Bluetooth puede encontrarse de manera nativa en el equipo o la funcionalidad puede verse cumplida mediante una tarjeta adicional inserta en un slot tal como lo especifican los TdR.
13	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas, pantalla	Se solicita poder aceptar monitores con tecnología IPS Opcional.	<u>Se aclara:</u> Debe sujetarse a lo expresado en las Especificaciones Técnicas
14	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 5 Requisitos mínimos del proveedor, 5.2 Experiencia	Se solicita aceptar también como experiencia la venta de equipos tecnológicos como impresoras y escáneres.	<u>Se aclara:</u> No aplica, remitirse a la respuesta de la Consulta N° 8
LICITANTE 4			

15	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas	<p>DICE: 4.2. características técnicas mínimas. COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO</p> <table border="1" data-bbox="734 276 1491 555"> <tr> <td data-bbox="734 276 1016 347">Puertos mínimos</td> <td data-bbox="1016 276 1491 347"> Frontal 1 USB 3.2 tipo C port 1 USB (3.2) tipo A port </td> </tr> <tr> <td data-bbox="734 347 1016 555"></td> <td data-bbox="1016 347 1491 555"> 2 USB (2.0) tipo A port 1 Universal audio port Posterior 3 USB (3.2) tipo A port 2 USB (2.0) tipo A port 2 Display Port 2 2 HDMI 1 RJ-45 1 salida de audio </td> </tr> </table> <p>SOLICITAMOS: Para una mayor pluralidad de postores y marcas, solicitamos al comité considerar las siguientes consultas: ¿Los puertos frontales USB.2?0 Tipo A, pueden ser USB 3.2 Tipo A? ¿El puerto posterior HDMI puede ser solo 1? ¿El puerto Display Port puede ser 1.4? ¿El puerto posterior 3.2 Tipo A, pueden ser USB 2.0?</p>	Puertos mínimos	Frontal 1 USB 3.2 tipo C port 1 USB (3.2) tipo A port		2 USB (2.0) tipo A port 1 Universal audio port Posterior 3 USB (3.2) tipo A port 2 USB (2.0) tipo A port 2 Display Port 2 2 HDMI 1 RJ-45 1 salida de audio	<p>Se aclara:</p> <p>Debe sujetarse a lo expresado en las Especificaciones Técnicas</p>
Puertos mínimos	Frontal 1 USB 3.2 tipo C port 1 USB (3.2) tipo A port						
	2 USB (2.0) tipo A port 1 Universal audio port Posterior 3 USB (3.2) tipo A port 2 USB (2.0) tipo A port 2 Display Port 2 2 HDMI 1 RJ-45 1 salida de audio						
16	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes, 4.2 Característica técnicas mínimas	<p>DICE: 4.2. características técnicas mínimas. MONITORES LED DE 27 PULGADAS FHD</p> <table border="1" data-bbox="734 938 1491 1010"> <tr> <td data-bbox="734 938 1016 1010">Cables</td> <td data-bbox="1016 938 1491 1010">Debe incluir cable de alimentación, Cable Display Port y HDMI</td> </tr> </table> <p>SOLICITAMOS: Con el objetivo de fomentar mayor pluralidad de marcas y proveedores, respecto a los cables requeridos, solicitamos confirmen si bastará sólo con el Cable Display Port.</p>	Cables	Debe incluir cable de alimentación, Cable Display Port y HDMI	<p>Se aclara:</p> <p>Debe proporcionar los cables para las conexiones ofrecidas</p>		
Cables	Debe incluir cable de alimentación, Cable Display Port y HDMI						
LICITANTE 5							

18	Sección VII. Datos de Licitación (DDL), IAL 25.6	Sírvanse confirmar y/o aclarar, que la presentación de la oferta es presencial y que no requiere de autorización escrita del postor, para presentación de la misma; y que solo se requiere de una identificación del documento de identificación de la persona que entregará el sobre.	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>La presentación es de manera presencial y no es necesario una autorización para la entrega de la propuesta, asimismo al momento de ingresar a las instalaciones de la Entidad deberá presentar su identificación.</p>
19	Sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 44. Evidencia documental	Con respecto a la presentación de la respectiva oferta, se indica que solo debe entregarse un original. ¿Es correcto? O será de acuerdo a lo que se indica en la página 48 en el inciso ii) del punto 44, en donde se indica que, para validar la información técnica, esta debe entregarse tanto vía física como digital. Entiéndase que estos deben estar dentro de la oferta a presentar ¿Es correcto?	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Conforme a la cláusula IAL 20.1 Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el licitante presentará solo una propuesta en original, en físico; ahora bien, los documentos de respaldo para efectos de validación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas también lo podrán presentar (CD, USB, ETC).</p>
20	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), c. Preparación de las Ofertas.	En el punto IAL 10.1 de la página 40 en lo que refiere a la presentación de la oferta en idioma español, solicitamos que el sustento de los documentos técnicos sustentatorios del fabricante puedan ser en su idioma nativo, es decir ¿que no se requerirá de una traducción oficial y/o simple?	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>La presentación de la oferta será en español sin embargo se debe tener en cuenta lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), C. Preparación de las Ofertas, 10. Idioma de la oferta, pagina 12:</p> <p><i>“... Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.”</i></p>

21	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), c. Preparación de las Ofertas.	Se solicita en el inciso k) de la página 41 se solicita el sustento carta de ORIGINALIDAD del FABRICANTE; al respecto sírvanse confirmar que dicho documento es para acreditar que el postor es Distribuidor autorizado, la misma que podrá ser emitido por la subsidiaria de la marca en el País.	<u>Se aclara:</u> Se confirma, puede presentarlo siempre que cumpla con el objeto, es decir acreditar que es un distribuidor autorizado.
22	Sección II. Datos de la Licitación (DDL), c. Preparación de las Ofertas.	Se solicita en el inciso k) de la página 41 se solicita Autorización del Fabricante. Al respecto sírvanse <u>“confirmar que este refiere al formato de la página 67_FORMATO AUTORIZACION DEL FABRICANTE.</u> Al respecto, refiriéndose a este formato de Autorización del Fabricante, entendemos que este podrá ser firmado por la subsidiaria o representante de la marca que se encuentra en nuestro país; y no por un canal mayorista, ya que estos solo mayorean y no son subsidiarias de la marca, ni cuentan con la autorización de la marca para <u>representarla localmente</u>	<u>Se aclara:</u> Remitirse a la Consulta N° 21
23	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Vemos en la página 80, que se solicitan algunos puertos como mínimo, trato Frontal como posterior, al respecto, sírvanse confirmar que se aceptaran la cantidad de puertos solicitados pero distribuidos de diferente manera, Ya que por comodidad y eficiencia el usuario interactúa mayormente con la parte frontal. Por tanto, se recomienda Incrementar la parte frontal de 2 conectores USB 2.0 a 4 conectores USB 3.2 GEN 1. El objetivo es que los 2 conectores USB 2.0 Type A pasen a la parte posterior y que los 3 conectores USB 3.2 Type A vayan a la parte frontal.	<u>Se aclara:</u> El producto ofertado debe tener esos puertos como mínimo, lo que no condiciona que puedan ofrecer más y mejores puertos, siempre que cumplan con las EE.TT.
24	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	En lo que refiere a la memoria RAM, solicitamos que estos sean del tipo DDR5 para una mejor performance.	<u>Se aclara:</u> Las EE.TT. expresan condiciones mínimas en cuanto a capacidad y velocidad especificada, lo que no condiciona a que puedan ofrecer más memoria o de mayor velocidad.
25	Sección III. Criterios de evaluación y calificación.	Con respecto a la documentación que servirá para sustentar, y que debe presentar como respaldo de la marca, este debería tener una Antigüedad, como vigencia de documentos emitidos en el extranjero, cuando el documento no detalla la vigencia del mismo.	<u>Se aclara:</u>

		Por lo cual, Solicitamos que nos confirme vía aclaración, que, para efectos de los documentos emitidos en el extranjero, y que no indiquen vigencia o fecha de caducidad de forma expresa en el documento, se entenderá que su vigencia es de dos años a partir de su emisión, conforme diversos pronunciamientos emitidos por el OSCE	Conforme se encuentra señalado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL. 2.1, el presente proceso de selección cuenta con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en ese sentido esta contratación se realiza en cumplimiento a las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) Se acoge su solicitud.
26	Sección III. Criterios de evaluación y calificación.	Solicitamos aclaración de la acreditación de experiencia, para todos los ítems, conforme nuestra legislación y diversas opiniones del OSCE, conforme la Ley aplicable del numeral 9.10, donde se dispone que la experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	<u>Se aclara:</u> Conforme se encuentra señalado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL. 2.1, el presente proceso de selección cuenta con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en ese sentido esta contratación se realiza en cumplimiento a las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) Se acoge su solicitud.
27	Sección IV. Formularios de la oferta.	Sírvanse confirmar qué si se requiere Servicios Conexos, en todo caso, indicar en que consiste. Y en todo caso, cómo debería llenarse el formato de las páginas 60 y 78. Precio y cronograma de cumplimiento: Servicios Conexos	<u>Se aclara:</u> El formato servicios conexos se utiliza para prestaciones accesorias, como por ejemplo soporte y mantenimiento, para que el licitante puede adjuntarlo en su propuesta.

28	Sección II. Datos de la Licitación (DDL) E. Evaluación y comparación de las ofertas, IAL 32.1	Conociendo que normalmente los productos a presentar son importados y adquiridos en dólares americanos, y hoy ante una economía de mercado con variaciones de tipo de cambio constante, y no teniendo una exactitud del otorgamiento de la buena pro, para proyectar un tipo de cambio moderado. Vemos la necesidad de pedirles que se acepte la propuesta económica, en dólares americanos y que el pago como tal sea en dólares americanos. O en todo caso, sírvanse confirmar , que se aceptarían propuestas en dólares y que su cancelación de la misma sea en Soles, y a la fecha de la cancelación al tipo de cambio de la SBS y/o Sunat. Sobre todo, entendiendo que en la página 42, en punto IAL 15.1, se indica que le Licitante, <u>no esta obligado a cotizar en la moneda del País del comprador</u> (y en este caso, el comprador es de nacionalidad peruana)	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>En la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), 15. Monedas de la Oferta y de Pago, página 7, señala que: <i>“...Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.”</i></p>
29	Sección II. Datos de la Licitación (DDL) E. Evaluación y comparación de las ofertas, IAL 32.1	Con respecto a la presentación de las ofertas económicas, entendemos que se adjudicara, luego de la evaluación técnica y económica, al menor precio ofertado. <u>sírvanse aclarar, que, de existir un error aritmético o contradicción en la estructura del costo</u> , cual sería al valor dominante.	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Se encuentra detallado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), 31. Corrección de Errores Aritméticos 31.1, literal (a, b y c)</p> <p><i>“(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</i></p> <p><i>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</i></p>

			<i>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.”</i>
30	Documentos de Licitación (DDL)	<p>Por otro lado, de igual forma con respecto a los alcances de la garantía, es preciso, dejar en claro desde el inicio que cubre la garantía, más allá de la modalidad que fuera, y que requiere de vuestra conformidad:</p> <p>a) Confirmar que este soporte de garantía refiere única y exclusivamente, a desperfectos de fabricación, y no por desgaste, ni por mal uso del usuario. Es decir, los equipos y accesorios están garantizados contra defectos de fabricación. Por lo tanto, la marca asumirá dicha garantía, si ocurriera alguna falla dentro del uso normal de los equipos de acuerdo a las instrucciones indicadas en el manual de usuario y el propósito para el cual fueron diseñados.</p> <p>b) De comprobarse la falla técnica, se procederá con la reparación del equipo, con repuestos originales.</p> <p>c) Por lo tanto, la garantía no cubre ningún daño o defecto por razones de uso/manejo indebido o accidentes, negligencia, golpes o daños cosméticos, instalación o ajustes inapropiados o derivados de cualquier alteración o modificación realizada por el usuario final o talleres no autorizados, uso de accesorios “no originales”, fallos de energía eléctrica, fluctuaciones de voltaje, o causa de fuerza mayor como siniestros por fenómenos naturales.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Se acoge, asimismo se precisa que también aplica para las fallas técnicas en el funcionamiento.</p>

31	Documentos de Licitación (DDL)	<p>Sírvanse confirmar que la entidad gestionará la garantía directamente al postor ganador, a partir de la conformidad de los equipos. Por lo tanto, lo que hay que entregar, sería la carta del postor ganador, describiendo los procedimientos de atención por garantía on site. Sustentado con carta firmada por del fabricante, o su subsidiaria o representante de la marca en el País.</p>	<p><u>Se aclara</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Periodo de garantía es de 3 años, que inicia a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega de los equipos. - El entregable único, contiene un conjunto de documentos, entre los que se encuentran: Documentación de los bienes entregados: manuales de uso y otros, certificados de garantía y soporte, y otros documentos. - Respecto de la garantía, la carta deberá ser del fabricante, subsidiaria o quien represente la marca en el país Siempre que demuestre de manera fehaciente que la garantía cubrirá la totalidad los aspectos señalados por el Tribunal constitucional
32	Sección IV. Formularios de la oferta.	<p>Revisando los TRs, vemos que se requiere una Declaración de Mantenimiento de la oferta (según formulario de la página 70), y no vemos que haya que presentar, una vigencia de oferta, al respecto dos consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Bastará con presentar el formato de la página 64 Formulario de Garantía de mantenimiento de oferta (donde no se evidencia la vigencia de la oferta) b) Conociendo que hay momentos de temperamentos políticos, que muchas veces provocan inestabilidad económica y financiera; sírvase confirmar, cuando sería la buena pro y/o la comunicación de la carta de adjudicación, de tal forma que no supere por lo menos 60 días? Toda vez que la coyuntura antes descrita, y que vive el mundo, no es posible garantizar ofertas 	<p><u>Se aclara:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL. 18.1 establece el periodo de validez de la oferta el mismo que será hasta el 13 de diciembre de 2023, a lo que, el licitante ratificará su compromiso mediante el formato de la página 64. b) Conforme a lo señalado en la respuesta anterior en la IAL. 18.1, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), establece

		que sean muy extendidas. Motivo por el cual, requerimos conocer ¿cuál es la vigencia que debemos asumir los postores?	la validez de la oferta propuesta esto es hasta el 13 de diciembre de 2023.
33	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato, CGC. 18.1	Favor de aclarar si se requiere carta fianza de fiel cumplimiento bancaria por el 10%, a la firma del contrato, tal como se indica en el punto CGC 18.1 de la página 121, en caso de ser adjudicado. Por otro lado, cada banco, tiene su propio formato. Al respecto, sírvanse confirmar que se aceptará el formato del banco.	<u>Se aclara:</u> Conforme a lo señalado en las CGC. 18.1, Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato. El licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato. Se acepta presentar la carta fianza conforme los formatos del banco que la emite, siempre y cuando cumpla con los datos mínimos que garanticen una efectiva tramitación ante alguna eventualidad y siempre y cuando cumpla con las condiciones normativas
34	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato, CGC. 10.2	Solicitamos la aclaración respecto del numeral 1.12, pagina 117, cuando se refiera a una solución amigable, se refiere a un proceso de conciliación extrajudicial, el cual debe realizarse de forma obligatoria antes de iniciar el arbitraje.	<u>Se aclara:</u> El numeral 10.1 de las condiciones contractuales estipulan: El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato. Nos ceñiremos a lo establecido en el numeral 10 de las condiciones contractuales.

35	Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato.	<p>Solicitamos aclaración, al ser la legislación nacional la aplicable a la suscripción del contrato, y en el contrato debe incluirse de forma necesaria la cláusula de solución de controversias, existe incongruencia entre el plazo para el inicio del arbitraje.</p> <p>Se advierte que para solución amigable existe un plazo de 28 días, sin mencionar que sean calendarios o hábiles, siendo que en la legislación nacional se establece que el contratista tiene el plazo de 30 días hábiles para iniciar la solución de controversias en conciliación judicial. (Artículo 224 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado)</p> <p>De la misma forma una vez culminada la conciliación extrajudicial sin acuerdo las partes podrán iniciar el arbitraje en un plazo de 30 días hábiles. (Artículo 225 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Por ello, existe incongruencia de plazos entre la disposición de las bases, con la legislación nacional.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Conforme se indica en la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CEC. 9.1, la ley aplicable será la de Perú, ahora bien, respecto a la modificación de las cláusulas contractuales esta se realizará para la suscripción del contrato.</p>
36	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato, CGC. 10.2	<p>Las bases en el numeral 1.12 de la página 117, detalla “El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC”, Sin embargo, no existe referencia en las bases sobre el mencionado Reglamento, ni la sede, idioma, y tipo de arbitraje. Lo cual solicitamos que sea aclarado.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Remitirse a la Consulta N° 35</p>
<u>LICITANTE 6</u>			
37	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	<p>Entre las características técnicas de las COMPUTADORAS DE ESCRITORIO se señala que el equipo deberá contar con 2 USB (2.0) Tipo A Port. Al respecto, se solicita confirmar que se aceptarán puertos USB Tipo A de 3.2, teniendo en cuenta que son puertos para brindar una mejor velocidad en la transmisión de datos.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>El producto ofertado debe tener esos puertos como mínimo, lo que no condiciona que puedan ofrecer más y mejores puertos.</p>
38	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas,	<p>Se solicita confirmar que para las COMPUTADORAS DE ESCRITORIO se aceptarán puertos Display Port 1.4 con la finalidad fomentar la pluralidad de ofertas.</p>	<p><u>Se aclara:</u></p> <p>Remitirse a la Consulta N° 1</p>

	numeral 4, Descripción de los bienes.		
39	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Se solicita confirmar que para las COMPUTADORAS DE ESCRITORIO se aceptarán adaptadores Display Port.	<u>Se aclara:</u> Remitirse a la Consulta N° 1
40	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Se solicita confirmar que también se aceptarán COMPUTADORAS DE ESCRITORIO con 1 puerto Display Port. con velocidad de 1.4.	<u>Se aclara:</u> Remitirse a la Consulta N° 1
41	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Se solicita confirmar que también se aceptarán COMPUTADORAS DE ESCRITORIO con 1 Puerto HDMI ya que al contar con puerto Display Port y/o adaptadores es posible lograr la conectividad de hasta 2 monitores.	<u>Se aclara:</u> Remitirse a la Consulta N° 1
42	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Se solicita confirmar que se aceptarán COMPUTADORAS DE ESCRITORIO con Sistema Operativo Windows 11 Pro ya que es la última versión vigente en el mercado	<u>Se aclara:</u> Se confirma, podrán realizar oferta con Windows 11 pro, con la posibilidad de hacer un downgrade a Windows 10 pro. si fuera necesario.
43	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Se solicita confirmar que la computadora y monitor deberán ser de la misma marca con la finalidad de centralizar en un único punto de contacto las atenciones por garantía y soporte, optimizando los tiempos de atención hacia los usuarios	<u>Se aclara:</u> Sería deseable, aunque no es una condición necesaria.

44	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Con la finalidad de brindar una atención oportuna respecto a la garantía de los equipos, se solicita confirmar que el postor deberá contar con una mesa de ayuda con gestión de tickets y una línea gratuita 0-800, debiendo explicarse la forma de acceder a dichos servicios y señalando el enlace web, nombre de contacto, teléfonos y correo electrónico. Asimismo, deberá indicar el diagrama del proceso de atención al cliente y registro de eventos a fin de orientar a los usuarios sobre el flujograma de incidencias	No se solicita en los TDR pero se acepta como parte de su oferta
<u>LICITANTE 7</u>			
45	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Comunes, Especificaciones Técnicas, numeral 4, Descripción de los bienes.	Puertos mínimos: 2 display port 2 y 2 HDMI Favor de confirmar con la intención de fomentar la mayor participación de marcas que aceptaran combinaciones de puertos Display Port y HDMI que sumen la totalidad de puertos requeridos que es 4. Es decir por ejemplo que tomarán como validas ofertas que incluyan equipos con 3 puertos Display Port y 1 puerto HDMI	Remitirse a la Consulta N° 1